

ANEXO III**Tribunal calificador**

Miembros titulares:

Presidenta: Doña María Roca Bernal.

Vocales:

Por la Gerencia: Doña Mercedes Hernández Morales y don Miguel Aguilera Peña.

Por el Comité de empresa: Don Antonio Hernández Sarrió y doña Aurora Fernández García.

Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto: Doña Gregoria Rey Gutiérrez.

Miembros suplentes:

Presidenta: Doña Paloma Isla Álvarez de Tejera.

Vocales:

Por la Gerencia: Don Ángel López Gómez y don Joaquín Caballero Vega.

Por el Comité de empresa: Don Juan Antonio Barba García y doña Natalia Rey Navarro.

Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto: Doña Paloma López Fernández.

6221 RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 9 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) para la provisión de las plazas que figuran en los anexos I al V.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 6 de marzo de 2000.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número 1/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Vegetal»

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Pérez Camacho, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Ignasi Romagosa Clariana, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Ángel Manuel Mingo Castel, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra; don Juan Antonio Martín Sánchez, Catedrático de la Universidad de Lleida, y don Manuel Agustí Fonfría, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don César Gómez Campo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Durán Altisent, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Jacinto Estebán Hernández Bermejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Miguel Ángel Blanco López, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Bernardo Pascual España, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

ANEXO II

2. Número de plazas: Una. Número 2/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos»

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Fito Maupoey, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Susana A. Sanz Cervera, Profesora titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don José María López Roca, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Antonio Díaz Alonso, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Juan Ignacio Mate-Caballero, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña M. Ámparo Chiralt Boix, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Jordi Rovira i Carballido, Profesora titular de la Universidad de Burgos.

Vocales: Don José Marcelino Fernández-Salguero Carretero, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Fernando Romero Guzmán, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y doña M. Rosario García Teresa, Profesora titular de la Universidad de Córdoba.

ANEXO III

3. Número de plazas: Una. Número 5/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Latina»

Comisión titular:

Presidente: Don Tomás González Rolán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Emilio del Río Sanz, Profesor titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Jaime Siles Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña Ana María Pérez Vega, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y doña Rocío Garande Herrero, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Javier Iso Echevoyen, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Vicente Cristóbal López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Francisco Pejenaute Rubio, Catedrático de la Universidad de Oviedo; doña Esperanza Flóres Gómez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Ángel Sierra de Cózar, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

ANEXO IV

4. Número de plazas: Una. Número 6/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Matemático»

Comisión titular:

Presidente: Don José Javier Guadalupe Hernández, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: Don José Luis Torrea Hernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Jorge Juan Betancor Pérez, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Miguel Benito Lacruz Martín, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y doña Ana María Sánchez Quintana, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don José García-Cuerva Albengoza, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Luis Ansorena Barasoain, Profesor titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Baldomero Rubio Segovia, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Bartolomé Barceló Taber, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Emilio Ramón Negrín Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

ANEXO V

5. *Número de plazas: Una. Número 9/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica»*

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Jiménez Tofé, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: Don Luis Alfredo Fernández Jiménez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Doña M. Blanca Rojo Giménez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Luis Martínez Barrios, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Vicente Simón Sempere, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio J. Ramírez Rosado, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: Don Gregorio Villoslada Villoslada, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Joan Majo Roca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Mariano Blasco Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Eduardo Pedro Parra Gonzalo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

6222 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2000, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Illes Balears por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Illes Balears de cantidad de 4.000 pesetas, de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), artículo 18, punto 7, tarifa primera. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación A, o como laboral fijo nivel 1 o a las Escalas Superiores de las Fuerzas Armadas: 4.000 pesetas. La habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con